

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

30**SANTANDER NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 999 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Mendivil García, contra la empresa “Kerión Marítima, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Rafael Mendivil García, contra “Meykel, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 9.612 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada, haber ingresado en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” de este Juzgado abierta en la entidad bancaria “Banesto”, de esta ciudad, con el número 3855/0000/65/0999/09, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósito la cantidad de 150 euros (artículos 189.1, 192, 226 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kerión Marítima, Sociedad Limitada”, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.041/10)